

COMENTARIOS

REFORMA DEL ESTADO INTEGRAL Y GLOBAL

CLICERIO COELLO GARCÉS *

Estableceré algunos comentarios, pero sobre todo, una serie de coincidencias con el Dr. Valadés, quien ha dejado constancia, una vez más, de sus grandes atributos de maestro, con esa nitidez argumentativa que siempre le ha caracterizado.

Como lo ha dicho el ponente, la Reforma del Estado implica cambios en los órganos del Poder y transformaciones en las relaciones entre éste y los individuos, es decir, la Reforma del Estado conlleva a una modificación integral de las estructuras políticas del Estado cuyas repercusiones en el ámbito social son de gran relevancia. Pero no podemos concebir a la Reforma del Estado de manera parcial, es decir, no

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Chiapas. Cursó el doctorado en Interpretación de Derechos y Libertades por la Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo, España; también cuenta con un Posgrado en Justicia Constitucional y Procesos Constitucionales por la misma universidad de España; y tiene una Especialización en Derechos Humanos y su Protección Constitucional por la Universidad de Castilla-La Mancha.

En el ámbito laboral ha sido Consejero Electoral del Consejo Local del IFE; Gerente Jurídico del Grupo Financiero BBVA-Bancomer e Investigador del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación en México (CONAPRED). Ha impartido conferencias en diversas instituciones públicas y privadas, tales como Facultad de Derecho de la UNAM; Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Entre sus trabajos de investigación se encuentran: *Crisis del Principio de Soberanía en el Estado Nacional; Derechos Humanos y sus Restricciones; Derecho a la Reproducción Humana; Protección Constitucional de los Derechos Fundamentales en España y México;* y *El Servicio Profesional de Carrera y las Normas Anti-discriminación.*

podemos reducir la Reforma del Estado a una simple reforma de un órgano del Estado, sino concebir a ésta de manera global.

Se requiere un cambio en las estructuras políticas y en la totalidad de los órganos del Poder, y no solamente a escala horizontal sino también en la escala vertical, es decir, debe darse tanto en los órganos del Poder a nivel federal, como también en las entidades federativas. Sólo de esa manera podríamos estar hablando de una verdadera Reforma del Estado, una auténtica Reforma integral y global de los órganos del Poder.

Hoy en día estamos ante un Estado que hace frente a una serie de factores que plantean la necesidad de redefinirlo. “Tiempo de transiciones”, en términos de Habermas, y es que el Estado se encuentra ante ciertos factores que lo obligan a evolucionar, por una parte un factor externo: la mundialización, que está presente en todos los Estados nacionales, con la creciente interdependencia que ésta conlleva, ya que los países son cada día más interdependientes, en donde las necesidades de un Estado las suplen las fortalezas de otros y a la inversa. De tal manera que estamos viviendo una interdependencia en sentido creciente, siendo el resultado de un mundo que se comunica, porque mundialización significa justamente eso, una intercomunicación constante más allá de las fronteras nacionales, que con el desarrollo de la ciencia y la tecnología ha tenido una mayor relevancia.

No cabe duda que el Estado se encuentra con la necesidad de redefinirse, porque éste difícilmente puede constituirse en un actor unitario para hacer frente a una serie de problemas internacionales como el terrorismo, el medio ambiente y la migración. Difícilmente un Estado de manera aislada puede abordar un problema internacional de tal magnitud, de manera que requiere nuevamente, de la interdependencia, es decir, de la unión de esfuerzos entre varios Estados para resolver problemas comunes que rebasan el ámbito competencial de un sólo Estado.

El Estado también se ve acechado por un factor interno, consistente en las nuevas manifestaciones de la autonomía local y en la creciente reivindicación de las entidades federativas que reclaman para sí mayores facultades. Estos factores internos obligan al Estado a replantearse. Aunado a esos, podríamos agregar las reivindicaciones indígenas, el regreso de los nacionalismos históricos y la revaloración de las identidades culturales.

Pero el Estado y el Derecho son instrumentos creados por la razón humana al servicio de la sociedad, de tal manera que, si la sociedad es cambiante y si las

necesidades de la sociedad evolucionan, el Derecho tiene en consecuencia que evolucionar a la par del desarrollo de las sociedades para ir cubriendo y satisfaciendo las necesidades que la comunidad va generando.

La sociedad no es un ente estático, la sociedad es un ente dinámico, por lo tanto, el Derecho como instrumento al servicio de la sociedad, debe ser también, un elemento cambiante que vaya colmando los vacíos que van generando las nuevas circunstancias sociales, el desarrollo de las ciencias y la tecnología. En este sentido, la Constitución como ordenamiento jurídico supremo debe responder a las nuevas circunstancias políticas y sociales. “La Constitución es Constitución en el tiempo”, lo afirma un doctrinario constitucionalista del siglo XX, y tiene razón, porque la Constitución debe estar a la altura de las necesidades de la sociedad y de los tiempos.

De tal manera que entramos al terreno del tiempo y del Derecho, binomio que trata de responder a una contradicción entre permanencia y cambio, es decir, permanecer en el estatus en el que nos encontramos o cambiar para adaptarnos a las nuevas circunstancias. Tiempo y Derecho es un binomio que trata de resolver un conflicto entre permanencia y cambio y, a partir de ahí, podemos plantear que el Derecho en el tiempo es el análisis de qué le sucede al Derecho en el transcurso del tiempo, y las necesidades de replantear al Derecho como un instrumento al servicio de las sociedades para que responda a las nuevas circunstancias sociales y, es entonces, cuando nos remitimos al ámbito de la eficacia, la vigencia, la validez y la seguridad jurídica que el Estado puede dar a los gobernados a través de sus instrumentos. Desde luego me refiero a la Constitución.

La Constitución debe conciliar, o al menos debe tratar de conciliar siempre, entre la necesaria estabilidad del sistema y las aspiraciones y necesidades de una realidad social. Y es verdad que la Constitución debe ser un instrumento que genere estabilidad, pero por otro lado, debe procurar satisfacer las aspiraciones y las necesidades de una realidad social cambiante. Por lo tanto, es importante ajustar el esquema constitucional a las nuevas relaciones de la estructura política, a estas nuevas reglas del Poder que se pueden llegar a configurar a rango constitucional. Como bien lo ha afirmado el Dr. Valadés, la Reforma del Estado implica una Reforma en el ámbito constitucional, además de una Reforma en el ámbito Legislativo y en el resto del ordenamiento jurídico mexicano.

El ponente nos hacía la diferencia entre la Reforma del Estado como una evolución gradual, sistemática y progresiva, con respecto a otras formas de transformar al Estado que son violentas, fugaces, rápidas y sangrientas, como las

revoluciones. Véase que la mayoría de las Constituciones contemporáneas -no todas, desde luego- se han establecido en tiempo de crisis, y si no en tiempo de revolución, sí en tiempo de transiciones.

Lo importante es adaptar nuestro sistema jurídico a través de una Reforma del Estado integral sin necesidad de llegar a esa frontera de grises, entre lo claro y lo oscuro de la incertidumbre, y ¿por qué esperar hasta el momento en el que los instrumentos jurídicos y la configuración de los órganos del Poder ya no respondan a las necesidades de la sociedad?

El constitucionalismo debe conciliar la estabilidad política, y generar a la vez los mecanismos que respondan a las nuevas necesidades y, por ello es importante establecer una Reforma de Estado oportuna antes de llegar a esa frontera de grises, entre lo claro y lo oscuro. De gran valía resulta la experiencia de las Constituciones del siglo XX que han surgido después de la crisis, para repensar los esquemas apropiados para Reformar al Estado. La Reforma de Estado requiere pues, condiciones de reflexión y objetividad.

De tal manera que la Reforma del Estado implica una Reforma constitucional y, como dice el Dr. Valadés, una Reforma al resto del ordenamiento, pero para transformar la cultura política de una sociedad, se requiere una Reforma integral de grandes dimensiones.

Coincido plenamente con los siete puntos del Dr. Valadés para una Reforma del Estado. Pero a partir de estos puntos considero importante además establecer lo siguiente:

La reelección en el Congreso es sumamente importante, pero para ello tendríamos que empezar por democratizar los procesos de selección de las candidaturas, ya que éstas son hoy en día definidas por las cúpulas partidistas. Aunado a ello, debe establecerse una nueva ley de partidos en donde se garantice el derecho de las minorías legislativas y el derecho de las minorías políticas, es decir, una nueva concepción de los derechos de las minorías en el ámbito político y en el ámbito de la representación. Se requiere además, eficientizar el control de los recursos en las precampañas electorales y aumentar las facultades de fiscalización del órgano electoral.

Coincido de igual forma con el ponente cuando afirma que tenemos que avanzar hacia un federalismo cooperativo, entendiendo a éste como un federalismo

subsidiario, solidario, y responsable; y solo entonces, podríamos estar hablando de un auténtico federalismo de grandes alcances.

Podríamos añadir algunos otros elementos que se requieren para una Reforma del Estado, tales como: perfeccionar los mecanismos de rendición de cuentas; transparentar los actos de la administración pública; reglamentar el control del Poder Legislativo; superar, en el ámbito del Poder Judicial, el principio de la relatividad de la sentencia; fortalecer las atribuciones de Tribunal Constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; hacer una revisión de los derechos humanos expresamente reconocidos en la Constitución y ampliar el catálogo de los derechos humanos, atendiendo a las nuevas necesidades, a los avances de la ciencia y la tecnología, y a las nuevas circunstancias sociales.

Desde luego, fortalecer las relaciones entre las entidades federativas, factor indispensable que tenemos que rescatar y que es complementario al federalismo. Me parece extraordinaria la propuesta del Dr. Valadés, sobre la implementación de acuerdos regionales. Estoy convencido que las naciones se desarrollan en base a sus denominadores comunes, nuestra identidad nacional como mexicanos está basada en ciertos denominadores comunes, a pesar de las diferencias que puedan existir entre el sur y el norte, pero siempre hay un denominador común que nos une y nos da identidad. Y desde una perspectiva regional, las entidades federativas tienen ciertos denominadores comunes, en diversos ámbitos como el agropecuario, el industrial y el cultural, y poco se han explotado estos para hacer de ellos el apalancamiento del desarrollo.

Estos son los grandes retos del Estado mexicano de frente al siglo XXI.